

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 22 de MARZO de 2.022.-

RESOLUCION Nº 062-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.052/2.022.

VISTO:

La nota presentada por Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol de Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 183.650,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 5, 5 vuelta y 6, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el Tramite de Monto Reducido Nº 06/2022 – en el marco del Artículos 1º del Anexo I de la resolución 161/20, para la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2.022 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración, TUP Adrián Benjamín Ortega, Secretario y Sr. Felix Romero, Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio, Dante Mansilla y Javier Amaya de Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° -SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.052/2.022.

...///

ARTICULO 6°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre este Trámite de Monto Reducido.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.